

Decreto N° 113.

Fernando Rojas Ramirez,

Obispo de Neiva,

considerando:

1. Que desde el 15 de Enero de 1992, se creó el centro de culto: "Nuestra Señora del Carmen" en el sector de Timareo y en territorio de la Párroquia de Jesús Obrero en la ciudad de Neiva.
2. Que desde el comienzo de este centro de culto se pensó en la creación de una Párroquia, debido al crecimiento de Barrios populares en ese sector.
3. Que los vecinos del sector de Timareo y otros Barrios vecinos han solicitado, repetidas veces la creación de la Párroquia.
4. Que el Obispo Diocesano ha visitado varias veces el sector, constatando personalmente la necesidad de exigir una nueva Párroquia.
5. Que se han tenido en cuenta y ponderado las opiniones del Párroco de Jesús Obrero; del sacerdote encargado del Centro de Culto: Nuestra Señora del Carmen y de otros sacerdotes y fieles interesados con relación a los límites de la nueva Párroquia.
6. Que el Consejo Presbiteral ha dado su voto afirmativo para crear esta nueva Párroquia.

Decreto :

Artículo I. Eniguse la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen en la ciudad de Neiva, con territorio desmembrado de la Parroquia de Jesús Obrero.

Artículo II. Los límites de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, serán como sigue :

Después de cruzar el puente de la camara 14, sobre el río del Oro, y pasando por el Rond Point del "anillo vial del Sur", se continúa por la camara 19 A, la cual empata con la camara 20, y continúa por esta misma camara en línea recta, hasta encontrarse con la camara vía El Caquán. Así, la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen se extiende desde esta línea hacia el occidente, y la Parroquia de Jesús Obrero, se extiende desde esta línea hacia el oriente.

Artículo III. Nómbrase Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen al Presbítero :
Jorge Lorenzo Escandon Ospina.

Comuníquese.

Dado en Neiva, a los 30 días del mes de noviembre de 1995.



Heriberto Rojas Ramirez
Obispo.



R. Vargas Orta Dho.
Canónigo.